

COPIA

003

NUMERO: 1467.

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "MARBELIZE" S. A.**

CUANTIA: US\$ 2'500.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Octubre del año dos mil tres, ante mí Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, la Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad, soltera, por los derechos que en su calidad de Gerente General representa de la compañía "MARBELIZE" S.A., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de acuerdo con el siguiente tenor: PRIMERO.- COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad, por los derechos que legalmente representa de la compañía MARBELIZE S.A., conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A) La compañía

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

"MARBELIZE" S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Portoviejo el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiuno de Julio del mismo año de su otorgamiento, con un capital constitutivo de cinco millones de sucres; posteriormente la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio y reformó sus estatutos de acuerdo como se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, de fecha 17 de Mayo del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi con fecha 18 de Septiembre del 2001. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día Jueves veintitrés de Octubre del año dos mil tres, cuya acta en copia certificada también se acompaña como habilitante de este instrumento, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, el aumento de su capital social en una suma de dos millones quinientos mil dólares norteamericanos, para que así quede fijado en un monto total de dos millones quinientos diez mil dólares norteamericanos, incremento de capital que se lo hará mediante compensación de créditos, por parte de los accionistas Señores Ivo Cuka Kunjacic y Betty Auad Aguirre de Cuka, según consta en los registros contables de la empresa.- **TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL:** Por los antecedentes señalados la otorgante Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad, a nombre y en legal representación de la compañía "MARBELIZE" S.A., manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual se procede al aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de dos millones quinientos mil dólares norteamericanos, con lo cual queda fijado en un monto total dos millones quinientos diez mil dólares norteamericanos, dividido en dos millones quinientos diez mil acciones de un dólar cada una. El capital materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas Señores Ivo Cuka Kunjacic y

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "MARBELIZE" S.A.

En la ciudad de Jaramijó, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil tres, siendo las 11H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "MARBELIZE" S.A., en el local donde funcionan sus oficinas, situada en la Planta Industrial, km. 5 ½ Vía Manta – Rocafuerte, presidida por el señor Ivo Cuka Kunjacic. Hace las veces de Secretario ad-hoc de esta sesión el Doctor Roberto Moreno Di Donato. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% ACCIONES
Sr. Ivo Cuka Kunjacic	5.200	52%
Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka	4.800	48%
TOTAL	10.000	100%

El Presidente, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de conformidad con lo establecido por el Art., 238 de la Ley de Compañías, puesto que todos los asistentes aceptan reunirse en forma universal, por lo que se procede a tratar el asunto para cuyo conocimiento y discusión se reúne esta Junta, cual es:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

PRIMERO. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos. Hace uso de la palabra al señor Ivo Cuka Kunjacic, quien manifiesta que es necesario incrementar el capital de la compañía para fortalecer el patrimonio, por lo que propone capitalizar los valores que han sido entregados con anterioridad y que actualmente se encuentran registrados en la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones. Se somete la moción a consideración de la Junta General Extraordinaria.

Esta Junta una vez analizada la moción que antecede y luego de recibir de los accionistas asistentes su voluntad de intervenir en el aumento señalado, decide adoptar las siguientes resoluciones:

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA

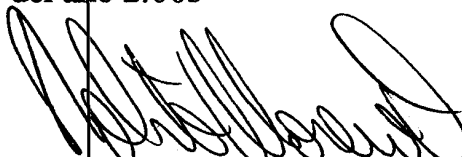
Abg. Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

- Aprobar por unanimidad el aumento de capital en una suma de US\$2'500.000,00 a fin de que su capital social quede fijado en un monto total de US\$ 2'510.000,00.
- Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la capitalización de los aportes realizados por los accionistas señores Ivo Cuka Kunjacic y Betty Auad Aguirre de Cuka .
- Autorizar al Gerente General para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital que se ha decidido.
- Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en el siguientes artículo Quinto: El Artículo Quinto de la Segunda Parte dirá "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital social de la Compañía es de dos millones quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientos diez mil acciones de un dólar norteamericano cada una, numeradas desde el cero cero uno hasta dos millones quinientos diez mil inclusive".-

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General, firmando para constancia los presente en ella.- fdo.) Sr. Ivo Cuka Cunjacic, ACCIONISTA-PRESIDENTE.- fdo.) Sra. Betty Auad de Cuka, ACCIONISTA.- fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato – SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 23 de Octubre del año 2.003


Dr. Roberto Moreno Di Donato
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Alc. Raúl González Maza
SECRETARIO GENERAL DE MA

Manta, Noviembre 12 del 2002

Ingeniera

JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.I. No. 090836278-3

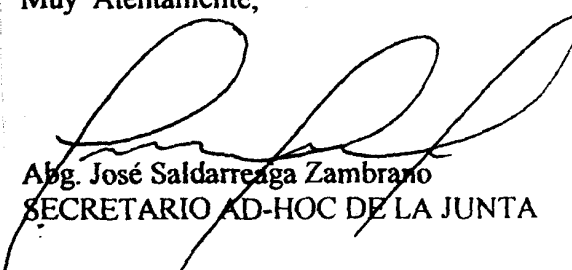
Dirección: Km. 5 ½ vía Manta - Rocafuerte.

De mi consideración:

Por el presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MARBELIZE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el Presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía **MARBELIZE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Portoviejo, el 17 de Junio de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de Julio del 1997. Posteriormente la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Manta a la jurisdicción cantonal de Jaramijó de acuerdo como se desprende de la escritura pública celebrada el 17 de Mayo del 2001 ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi y Jaramijó con fecha 18 de Septiembre del 2001.

Muy Atentamente,



Abg. José Saldarreaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Por el presente acepto el nombramiento que antecede.

fdo) Jelisava Cuka Auad
Ing. Jelisava Jameel Cuka Auad



CERTIFICO:

Que el Nombramiento de Gerente General que otorga la **COMPANIA MARBELIZE S.A.**, que antecede en esta fecha queda inscrita de foja: 197 con el número veintiocho (28) en el Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número dos mil ciento ochenta y ocho (2.188) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número (150) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "C".

Montecristi, Noviembre 20 del 2.002.

M.S.

Al. Olmedo Masa
REGISTRADO ENCARGADO
DEL CANTON MONTECRISTI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090836278-3
CURA AWA JELISAVA YAMEL
TV KARTO 1978
"CONTRATO GUAYAS/CARNO /CONTRATO"
007- 0128 0344
GUAYAS/ GUAYAS
KARTO/ CONCEPCION/ 1978



Jelisava Cuka

ECUATORIANA
EN YERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
YON CUKA
BETTY AWA
NANTA 1978/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1289

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

43-0433
NUMERO
090836278
CEDULA
CURA AWA JELISAVA YAMEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
KARTO
CONCEPCION
F. PRESIDENTE ELECTO



Abg. Raúl González Melgosa
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Betty Auad Aguirre de Cuka, que se encuentra contabilizado a favor de los accionistas, en la cuenta Aportes Para Futuras Capitalizaciones; y de acuerdo como se ha resuelto en la respectiva junta general extraordinaria y universal cuya acta forma parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la Compañía "MARBELIZE" S.A, de la siguiente manera: **El Artículo Quinto de la Segunda Parte** dirá "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital social de la Compañía es de dos millones quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientas diez mil acciones de un dólar norteamericano cada una, numeradas desde el cero cero uno hasta dos millones quinientos diez mil inclusive íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas de acuerdo con la siguiente distribución:"

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Sr. Ivo Cuka Kunjadic	5.200	1.275.000	1.280.200	1.280.200	1.280.200	51%
Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka	4.800	1.225.000	1.229.800	1.229.800	1.229.800	49%
TOTAL	10.000	2.500.000	2.510.000	2.510.000	2.510.000	100%

QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA: Para los efectos legales la compareciente Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad, en su calidad de Gerente General de la Compañía "MARBELIZE" S.A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha Compañía es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de

Al: Raúl González Melgarejo
NOTARIO PÚBLICO DEL TERCERO CANTON MANABITA

este instrumento.,- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, Matricula número dos mil treinta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy Fé.-

Jelisava Cuka
Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad
"MARBELIZE" S.A.

[Signature]
NOTARIO.-

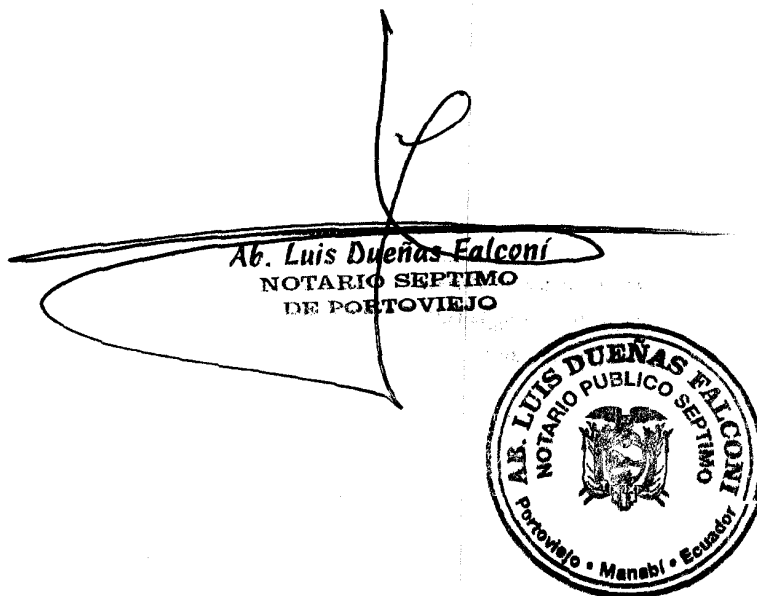
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la Escritura número 0454-A, de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución 04.P.DIC.0000571, de fecha trece de Diciembre del año dos mil cuatro, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MARBELIZE S.A..-

Portoviejo, 14 de Diciembre de 2004.- EL NOTARIO.-



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.467 de fecha 27 de Octubre del 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.04.P.DIC.0000571 de fecha 13 de Diciembre del 2004, autorizada por el señor DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARBELIZE S.A.. Manta, Diciembre 14 del 2004.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

TI FICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA MARBELIZE S.A. QUE EN COPIA ANTECEDENTE QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO 18, TOMO I Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO I. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 04-P-DIC-0000571 DE FECHA 13 DICIEMBRE DEL 2004, EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B, SUSCRITA POR EL DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

JARAMIJO, DICIEMBRE 15 DEL 2004

Virginia de B...
Al. Virginia Andrade de B...
Registradora de la Propiedad
del Cantón Jaramijo

